



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 159-2020-MDSE-AL

Santa Eulalia, 31 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDSE-AL se encarga a partir del 11 de junio de 2020 a la ingeniera Enma Estefanía Ponce Cana, las funciones correspondientes al Cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, en tanto se designe al titular;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, el encargo conferido a la ingeniera Enma Estefanía Ponce Cana del cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía 120-2020-MDSE-AL, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE